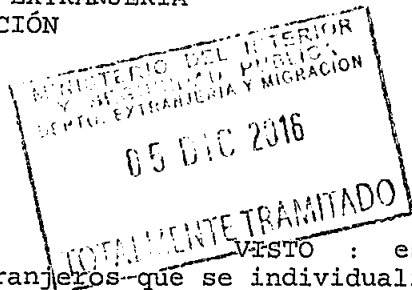


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7003631



RESOLUCIÓN EXENTA N° 245606

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Efren Evelio GONZALEZ IBAÑEZ RUN: 25.076.861-3
2. Doña Rachelle Angelot CINEAS EMILE RUN: 24.983.541-2
3. Doña Sebastiana CALLA CALISAYA RUN: 25.103.225-4
4. Don Dong Ha BAN RUN: 24.611.772-1
5. Don Alexis Nair ARTEAGA MAZA RUN: 24.707.479-1
6. Don Jackson INEUS RUN: 24.799.451-3
7. Doña Gisel Elvia OLIVIERI UZCATEGUI RUN: 25.033.723-K
8. Doña Victoria DELGADO CONDORI RUN: 23.420.934-5
9. Doña Yudith Yovana MAMANI DELGADO RUN: 25.053.102-8
10. Doña Mari Carmen MAMANI DELGADO RUN: 23.669.526-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 04/11/2016